

## ACORDADA N° 2109 /21 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Enrique MAGLIONE, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Rubén LEZCANO, Luis TORRIJOS, Mirtha LEWIS, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Mirta PACHECO, Sonia DONATI, Martina EROSTEGUI, María Eugenia JACOBSEN, Tomas Esteban MALERBA, y conectada vía online Nelly GARCIA, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.-

### **VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

### **CONSIDERANDO:**

Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Defensor Público Penal, para la ciudad de Esquel, la Dra. Carolina Andrea Garcia, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 11 al 13 de agosto del 2021, en la ciudad de Trelew y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.-

### **POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

### **ACUERDA:**

1º) Seleccionar, a la Dra. Carolina Andrea García, DNI N° 29.545.623, nacida el día 13 de julio de 1982, en Esquel, Provincia del Chubut, con título de abogada emitido por la universidad Nacional de Córdoba, el día 28 de

septiembre del 2007, como "Defensora Público Penal, para la ciudad de Esquel".-

2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.-

3°) En virtud a lo justificado, por el Pleno del Consejo de la Magistratura, en la Acordada N° 2063/21 CM, la presente es firmada, por los Consejeros que se encuentran en forma presencial.-

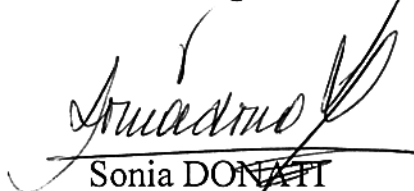
4°) Regístrese.-




Luis TORRIJOS



María Eugenia JACOBSEN



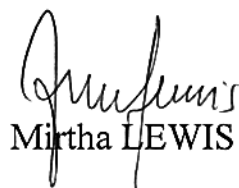
Sonia DONATI



Martina EROSTEGUI



Rubén LEZCANO



Mirtha LEWIS



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO



Enrique MAGLIONE



Miguel COYORAY



Esteban DEFELICE



Raúl FOURGEAUX



Tomás Esteban MALERBA



Mirta PACHECO